

(Expte N° 984 Folio 19 - Año 2010)

ACTA AUDIENCIA BOLETAS: En la ciudad de Neuquén, capital de la Provincia del mismo nombre, a los 15 días del mes de Abril del 2010 y siendo las 10:20 hs., se reúne la Junta Electoral Provincial, presidida por su titular Dr. Antonio Guillermo Labate, e integrada por los Señores Vocales Dres. Lelia Graciela Martínez de Corvalán, Oscar E. Massei, Alberto Mario Tribug y Mauricio Oscar Zabala, con la presencia de la Señora Secretaria de la Junta, Dra. Rosana Patricia Dalton, y de los apoderados de las agrupaciones políticas que se describen: El Dr. MANUEL JOSE FUERTES por la **UNION CIVICA RADICAL**; NORBERTO EDUARDO CALDUCCI por el **PARTIDO DEL OBRERO**; SUSANA BEATRIZ VALLEJO por **UNION DE LOS NEUQUINOS**, con la presencia del Presidente del Partido Justicialista Sr. LUIS SAGASETA.-

Abierto el acto, en autos: **"ELECCIONES EXTRAORDINARIAS PARA INTENDENTE MUNICIPAL DE PICUN LEUFU - 09/05/10 S/OFICIALIZACION DE BOLETAS (Expte. N° 984 Folio 19 - Año 2010"**, se da inicio a la audiencia de boletas a los fines establecidos en el art. 62 de la Ley Electoral Provincial, y se informa que no hay observaciones a las boletas por parte de la Junta Electoral Provincial, en los términos del art. 61 de la Ley Electoral Provincial y sus mod.-

Encontrándose exhibidas y observadas por los apoderados partidarios la totalidad de las boletas presentadas, se requiere de los presentes que conforme lo normado en el Art. 62 de la Ley Electoral Provincial, se efectúen las consideraciones que estimen corresponder y que no hubieran sido observadas. No se efectúa observación alguna.-

Preguntado, si alguien tiene algo más que agregar, los presentes responden que no.-

Por lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en el art. 63 de la Ley Electoral Provincial, por **UNANIMIDAD**, esta Junta Electoral Provincial **RESUELVE:** **I.- APROBAR Y OFICIALIZAR** las boletas presentadas y obrantes en autos, para el acto comicial a desarrollarse el 09 de Mayo de 2010 en la

localidad de Picún Leufú, de los siguientes Partidos Políticos y Alianzas:

Partido del Obrero: fs. 15/17.-

Unión de los Neuquinos: fs. 19/21.-

Movimiento Popular Neuquino: fs. 6/8.-

Unión Cívica Radical: fs. 37/38.-

Partido Justicialista: fs. 33/35.-

II)- **OTORGAR** plazo hasta el 26 de abril, para presentar boletas en cantidad suficiente para sellar su oficialización e incorporar en la documental que se remitirá a cada mesa electoral el día del Comicio. **III.- HACER SABER** a las agrupaciones políticas participantes que podrán remitir al Juzgado Electoral y hasta el día 26 de abril del corriente, boletas de mesa que se integrarán como cortesía a la documental remitida para dar inicio al comicio, dejando expresa constancia que es responsabilidad de cada Partido Político la de proveer boletas en cada mesa el día que se celebre el acto comicial.- Con lo que no siendo para más, se da por finalizado el acto, previa lectura y firmando todos los presentes ante mí, notificándose lo aquí resuelto. CONSTE.-

IV.- REGISTRESE Secretaria actuante, de lo que doy fe.-

ANTONIO GUILLERMO LABATE
PRESIDENTE

OSCAR E. MASSEI
VOCAL

LELIA G. MARTINEZ DE CORVALAN
VOCAL

ALBERTO MARIO TRIBUG

VOCAL

MAURICIO O. ZABALA

VOCAL

ROSANA PATRICIA DALTON
SECRETARIA JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL